



El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín oficial de la Provincia de Barcelona.

#### **5.- Requisitos para la solicitud**

En cuanto a requisitos, pueden participar en el concurso fotográfico todas las personas aficionadas a la fotografía.

#### **6.- Forma de presentación de las obras**

Las fotografías se presentarán en formato digital igual o superior a 300 dpi de resolución, tamaño A3 (42 x 29,70 cm) y guardadas en formato JPG. Deberán presentarse obligatoriamente en formato horizontal

Las fotografías se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius (calle San Antonio, nº 1), en forma lápiz de memoria, en un sobre cerrado, con el nombre exterior de "CONCURSO FOTOGRAFICO", indicando el seudónimo o lema. Dentro del sobre debe haber una tarjeta (en un sobre también cerrado) con el nombre, apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento y fotocopia del DNI o documento análogo, fecha y lugar donde se hizo la fotografía.

El lápiz de memoria se devolverá en las dependencias del Ayuntamiento de Dosrius. Habrá un plazo para poder recoger que irá desde el día después de la publicación de los ganadores, hasta un máximo de treinta días laborables de esta fecha.

#### **7.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes**

La presentación de las fotografías concursantes se iniciará al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOP) y finalizará el día 30 de octubre de 2021 y se presentarán en el Ayuntamiento de Dosrius.

#### **8.- El Órgano competente para la concesión de los premios será el jurado**

El jurado estará formado por:

- Sra. Sílvia Garrido Galera, alcaldessa de Dosrius, o persona en qui delegui
- Sr. Lluís Farrerons Peñarroya, regidor de Promoció Econòmica i Turisme, o persona en qui delegui.
- Sr. Miquel Petanàs, tècnic de Cultura, o persona en qui delegui
- Sra. Meritxell Dominich Lorenzo, en representació del Archivo Municipal de Dosrius (AMD)
- Sra. Marga Cruz Buch, profesional de la fotografía.

El jurado levantará acta del veredicto.

El veredicto del jurado se hará público el sábado día 13 de noviembre de 2021. Los premios serán entregados en el mismo acto.

Si el jurado lo cree oportuno, los premios pueden quedar desiertos.  
La participación en el concurso conlleva la aceptación de las correspondientes bases.

Cualquier aspecto no previsto en las bases será resuelto por el jurado.

#### **9. Plazo de resolución y notificación**

Se examinarán conjuntamente y en un solo procedimiento todas las obras presentadas dentro del plazo establecido y se resolverá en un único acto administrativo.



El plazo para el otorgamiento de los premios será como máximo, de tres meses a contar desde la fecha de cierre del período de presentación de solicitudes.

#### **10. Régimen de recursos**

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

#### **11.- Criterios objetivos de otorgamiento de los premios**

A la hora de valorar las obras se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se valorarán con 2 puntos cada uno:

- La calidad técnica (enfoque, luz, equilibrio de color)
- La originalidad
- La adecuación a la temática.

#### **12.- Medios de notificación o publicación**

Los premios otorgados al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad del premio, los diferentes proyectos o programas premiados y los participantes en cada proyecto o programa premiado, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones ".

Metadades	Uri de validació	c993f355cf33444b8c91f2055786412d001	Data document: 03/05/2021
	Uri de validació	<a href="https://sede.singlicat01.abstiscloud.com/abstiscloud/validarxbsaweb/catala/asp/verificador/firma.asp?nodeaabsisinh=025">https://sede.singlicat01.abstiscloud.com/abstiscloud/validarxbsaweb/catala/asp/verificador/firma.asp?nodeaabsisinh=025</a>	
	Origen: Origen administració	Estat de laboració: Original	

